

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77317234635**

**COMERCIAL MARCELA MARTINEZ CARTES E.I.R.L.  
76.253.443-6  
MILANO #0961 TEMUCO, TEMUCO  
CARNICERIA Y ROTISERIA**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE  
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**TEMUCO, 24/02/2017**

**RES. EX. N° 77317070061 /**

**VISTOS: .**

La solicitud de fecha 14 de Febrero del 2017, presentada por la contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 77313021348 de 26.07.2013, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en remplazo de boletas, con el giro de CARNICERIA Y ROTICERIA, ubicada en la dirección que se indica, CAUPOLICAN N°699, CONCEPCION.

MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
SAM4"S	ER-5240M	B5ADB00005B	220322	2

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 3826, de 21 de Septiembre de 2010 de la Dirección Nacional del SII.

**CONSIDERANDO: .**

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE: .**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en remplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77313021348 de 26.07.2013, emitida por la Dirección Regional de Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**HECTOR OLIVER TRONCOSO FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

**Distribución**

COMERCIAL MARCELA MARTINEZ CARTES E.I.R.L.